

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43068 BARAKALDO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Barakaldo- UPAD Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 61/2020, NIG n.º 48.02.2-20/000222, por auto de 22/1/2020 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo a los deudores don Pedro Redondo Rodríguez, con DNI 22751197B, y doña María Luisa Gaité Urbano, con DNI 44971085J, con domicilio en calle Araba, n.º 4, 4.º, Portugalete.

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está Integrada por doña Amaia Garbiñe Obieta Muñoz, Domicilio postal: Calle Colón de Larreategui, 26, bajo G, 48009 Bilbao. Dirección electrónica: mediacionpredondolgaite@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Barakaldo (Bizkaia), 10 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Justo Antonio Pérez Aguilar.

ID: A200057678-1